

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 NOV 2024

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Adriana Eugenia PALADINO, D.N.I. N° 23.772.878, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración para solventar gastos que demanden la instalación de gas de su vivienda y no puede afrontar los mismos.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), a favor de la Sra. Adriana Eugenia PALADINO, D.N.I. N° 23.772.878, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 3854/23 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en lo previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** en carácter de colaboración, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), a favor de la Sra. Adriana Eugenia PALADINO, D.N.I. N° 23.772.878, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.- DEPOSITAR** el importe mencionado en el artículo 1º en la Caja de Ahorros del Banco Macro N° 456209544093787, C.B.U. N° 2850562640095440937878, a nombre de la Sra. Adriana Eugenia PALADINO.

**ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**406 / 24**

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo